

PRESENTACIÓN

El presente documento describe la GESTIÓN adelantada por la **Oficina de Control Interno Disciplinario** de la Alcaldía de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo solicitado por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Corresponde a las Oficinas de Control Interno Disciplinario, conocer de los asuntos disciplinarios contra los Servidores Públicos de sus dependencias. (Artículo 2 de la ley 734 de 2002). Son destinatarios de esta ley disciplinaria los Servidores Públicos aunque se encuentren retirados del servicio.

El artículo 2 de la ley 734 de 2002 señala: "TITULARIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA". Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los Servidores Públicos de sus dependencias.

El Derecho Disciplinario busca "**GARANTIZAR LA BUENA MARCHA Y BUEN NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**" así como asegurar a los gobernados que la función pública sea ejercida en beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los asociados (Const., Pol. arts. 2º y 209)"; es así que los procesos disciplinarios protegen preferentemente la eficiencia, eficacia y moralidad de la Administración Pública, y por ello se centran en verificar el ejercicio y cumplimiento de los deberes propios del cargo por los respectivos funcionarios.

La ACCION DISCIPLINARIA, se produce dentro de la relación de subordinación que existe entre el funcionario y la Administración en el ámbito de la función pública y se origina en el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad.

La Oficina de Control Interno Disciplinario está constituida según las disposiciones legales y Constitucionales como una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura Jerárquica permite preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y FALLAR EN PRIMERA INSTANCIA de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la respectiva entidad. (Artículo 76 de la ley 734 de 2002).

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- ✓ LEY 190 DE 1995
- ✓ LEY 599 DE 2000
- ✓ LEY 734 DE 2002
- ✓ LEY 906 DE 2004
- ✓ LEY 1010 DE 2006
- ✓ LEY 1437 DE 2011
- ✓ LEY 1474 DE 2011
- ✓ LEY 1564 DE 2012
- ✓ LEY 1882 DE 2018

MISIÓN



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

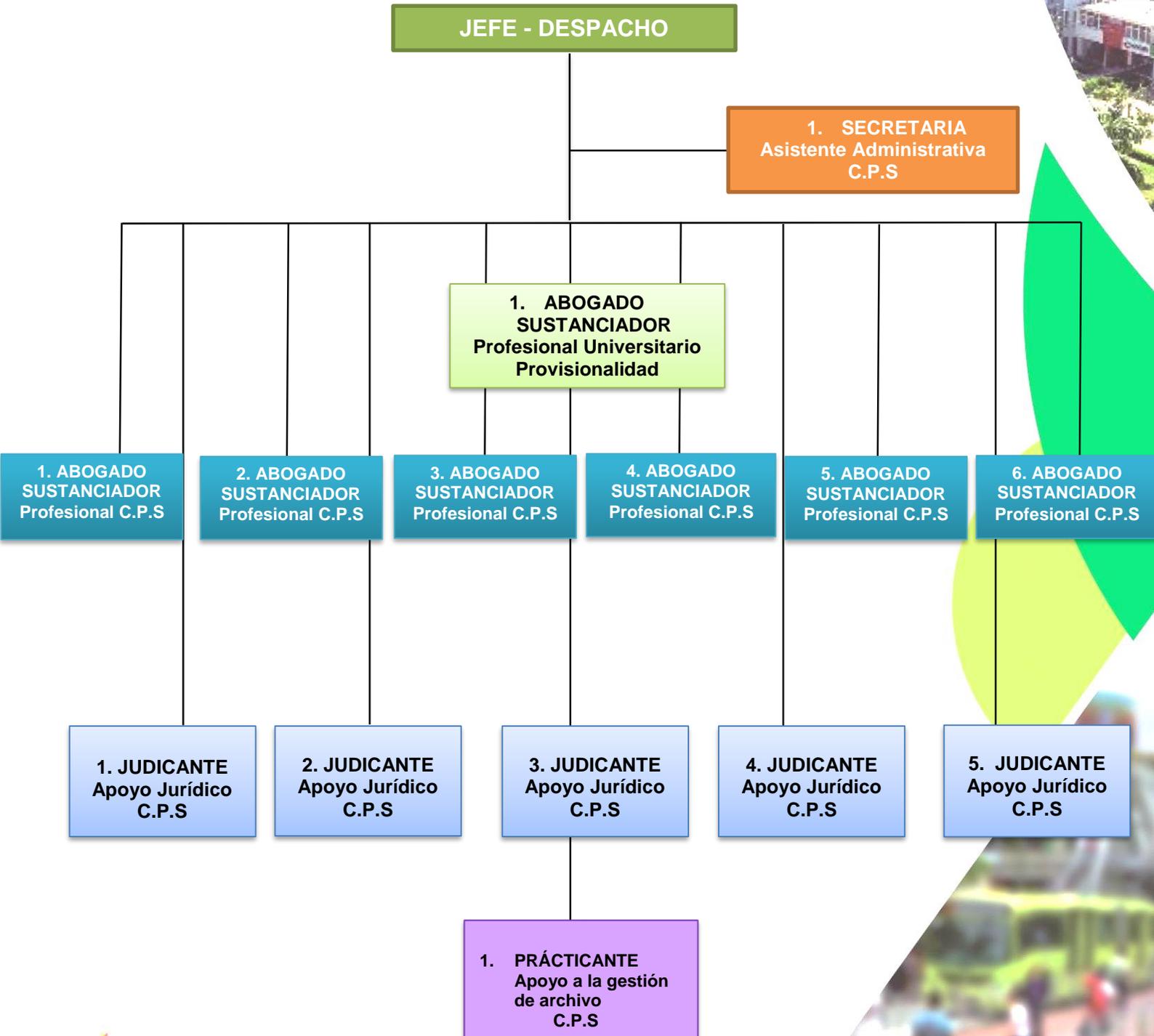
Recepcionar y tramitar todas las quejas, informes y demás documentos que hagan referencia a presuntas conductas disciplinarias imputables a los servidores y ex servidores públicos, en razón, con ocasión o como consecuencias de las funciones, el cargo o el servicio; con la finalidad de Investigar, evaluar y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios que deben adelantarse contra trabajadores oficiales, funcionarios del nivel central, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo acatar y cumplir los lineamientos establecidos por el Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos (Ley 734 de 2002), y demás disposiciones, a fin de vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública e implementar correctivos para prevenir infracciones al régimen disciplinario.

OBJETIVOS

- Ejercer la Titularidad de la Acción Disciplinaria.
- Conseguir los más altos niveles de confianza en el trámite de la Acción Disciplinaria.
- Fijar procedimientos operativos internos para que los procesos disciplinarios se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción, buscando así salvaguardar el derecho de defensa y el debido proceso.
- Implementar el uso de medios técnicos y tecnológicos que garanticen la veracidad y fidelidad de los registros para consolidar un marco de referencia ético, de seriedad y de respeto institucional.
- Adelantar el trámite de conformidad con las políticas de calidad, orientado al afianzamiento de la ética, los valores, la responsabilidad e inspiración al servicio público.
- Ejercer vigilancia sobre el comportamiento y conducta oficial de los Servidores Públicos de la entidad.
- Participar en la formulación de los programas de capacitación y divulgación del régimen disciplinario, la jurisprudencia y la doctrina sobre la materia.

ORGANIGRAMA



PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción de esta Dependencia cuenta con dos (2) metas.

Una de las metas de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, son las CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN, que están dirigidas a los Servidores Públicos del Municipio de Bucaramanga, con el fin de sensibilizar y promover en ellos el cumplimiento de los deberes en el ejercicio de las funciones y prevenir conductas contrarias al cumplimiento recto del servicio público y leal de la función pública.

✓ Meta No. 1

CAPACITACIONES

Se llevaron a cabo las CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN, dirigidas a los Servidores Públicos del Municipio de Bucaramanga. La meta de esta vigencia 2018 dos (2) Capacitaciones), las cuales fueron superadas así; cinco (5) Capacitaciones) a la fecha, con un total de **251** asistentes.

TEMA:

Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos y Estatuto Anticorrupción.

FECHAS:

✓ Jueves, 8 febrero de 2018.

Dirigida a: Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis.

✓ Miércoles, 7 de marzo de 2018.

Dirigida a: Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar.

✓ Jueves, 15 de marzo de 2018.

Dirigida a: Institución Educativa Departamental Francisco De Paula Santander.

✓ Jueves, 22 de marzo de 2018.

Dirigida a: Institución educativa Liceo Patria Quinta Brigada

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

- ✓ Jueves, 22 de marzo de 2018.
- Dirigida a: Colegio INEM Custodio García Rovira

LOGRO DE LA META: 5 CAPACITACIONES (100% DE AVANCE)

- ✓ Meta No. 2

BASE DE DATOS

La oficina de Control Interno Disciplinario cuenta con una base de datos en la cual se registran todos los procesos disciplinarios adelantados y permite la consulta de la información a los servidores de la OCID. Dicha Base de Datos registra Información sobre fechas, quejosos, investigados, cargos, instituciones, secretarías u oficinas, asignación y estado de cada uno de los procesos.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA																			
PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 "EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"																			
PLAN DE ACCIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO																			
Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos																			
ANO 2017	FECHA CORTE 31/12/2017	PLAN DE ACCIÓN							RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)										
LINEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	TIEMPO PROGRAMADO (en el año)		INDICADOR	META CUATRIENIO	META META	LOGRO	AVANCE		Rubro Psal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Gestión	Actividades Realizadas	Contrato	
			Fecha Inicial	Fecha Terminación					Porcentaje de avance en tiempo	Porcentaje de avance en cumplimiento									
1- GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	01/01/2018	31/12/2018	Número de capacitaciones realizadas dirigidas a servidores públicos en lo referente al régimen disciplinario de los servidores públicos.	8	2	5	0%	100%	-	0	0	0	-	-	Capacitaciones Días: Jueves, 10 de agosto de 2017, dirigida a la Secretaría del Interior y Secretaría de Salud y Medio Ambiente. Día Miércoles, 16 de agosto de 2017 dirigida a la Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social. Día: Martes, 22 de agosto de 2017 dirigida a Secretaría Administrativa y DADEP. Lugar: Auditorio Andrés Bello de Soles Mayor.	0%	
			01/01/2018	31/12/2018	Número de bases de datos creadas y mantenidas que permitan tener acceso agili a la información de procesos que se adelantan.	1	1	1	0%	100%	-	0	0	0	-	-	Base de Datos actualizada	0%	
									0%	100%			0	0	0	-	-		

LOGRO DE LA META: 1 (100% DE AVANCE)

INFORMACIÓN GENERAL

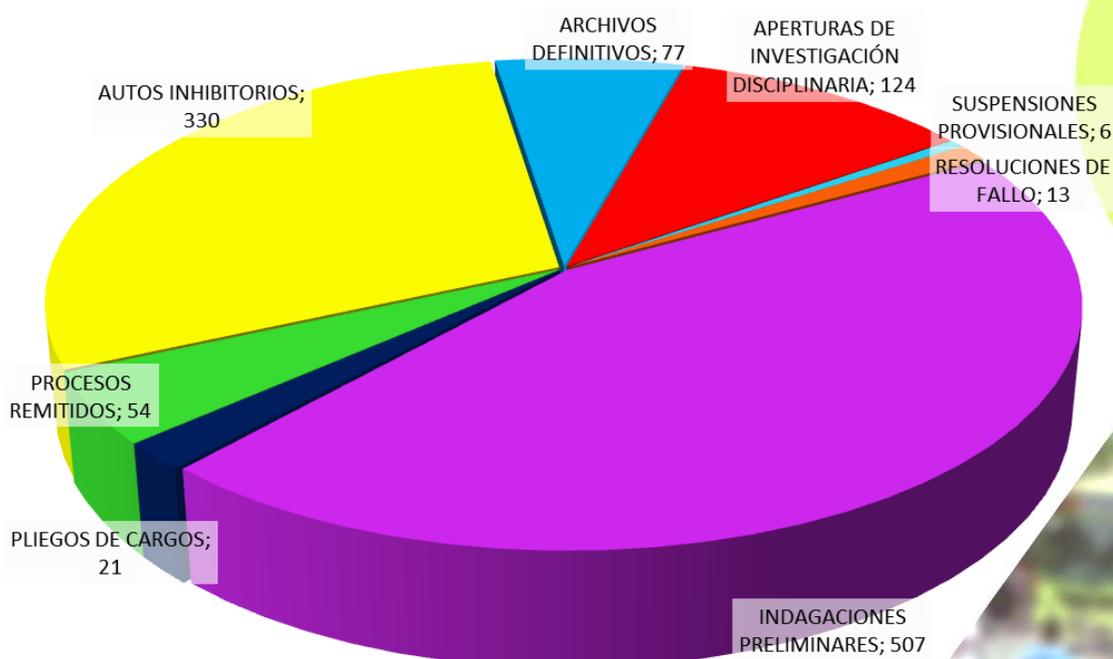
REGISTRO EN LA BASE DE DATOS OCID. PERIODO 2016, 2017 Y PRIMER TRIMESTRE 2018.

AÑO	2016	2017	PRIMER TRIMESTRE 2018	ACUMULADO
INDAGACIONES PRELIMINARES	21	126	360	507
APERTURAS DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	62	30	32	124
PLIEGOS DE CARGOS	2	10	9	21
AUTOS INHIBITORIOS *	154	145	31	330
ARCHIVOS DEFINITIVOS	6	49	22	77
SUSPENSIONES PROVISIONALES	0	5	1	6
RESOLUCIONES DE FALLO	2	7	4	13
ABSOLUTORIOS	1	0	0	1
SANCIONATORIOS	1	5	4	10
DESTITUCIONES	0	2	0	2
PROCESOS REMITIDOS *	26	23	5	54

* **AUTOS INHIBITORIOS** Por falta de competencia, anónimos, hechos irrelevantes, no calidad de servidor público, etc.

* **PROCESOS REMITIDOS** Por competencia 4; Por poder preferente 1.

GESTIÓN PROCESAL



TRAMITES, ACTUACIONES Y DECISIONES PROFERIDAS POR EL DESPACHO. - PRIMER TRIMESTRE 2018.

✓ ESTADISTICAS.

ACTUACIÓN	PRIMER TRIMESTRE 2018	ACUMULADO
AUTOS REMISORIOS	5	54
AUTOS INHIBITORIOS (falta de competencia, anónimos, hechos difusos, inconcretos, no calidad de servidor público, etc.)	31	330
ARCHIVOS DEFINITIVOS	22	77
RESPUESTAS A MEMORIALES PETITORIOS	16	275
RESPUESTAS A PQRS	12	47
APERTURAS DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA	32	124
INDAGACIONES PRELIMINARES	360	507
AUTOS ACLARATORIOS	0	2
AUTOS TRASLADANDO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	2	10
AUTOS QUE RESUELVEN RECURSOS Y NULIDADES	5	15
AUTOS QUE CIERRAN LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	11	22
AUTOS RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA	13	37
DILIGENCIAS ENTRE DECLARACIONES Y VERSIONES	40	262
AUTOS QUE ORDENAN PRUEBAS	69	159
AUTO QUE CALIFICA EL PROCEDIMIENTO Y CITA AUDIENCIA VERBAL (PROCESOS VERBALES – PLIEGO DE CARGOS)	4	9
SUSPENSIONES PROVISIONALES	1	6
EDICTOS	41	97
ESTADOS	11	45
RESOLUCIONES DE FALLO	4	13
PLIEGO DE CARGOS	9	19
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES PROCESALES	1.547	3.987
TOTAL ACTUACIONES Y TRAMITES PROCESALES	2.235	6.140

✓ INGRESO DE QUEJAS – PRIMER TRIMESTRE 2018

Entre el 1ro de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018 han ingresado a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio, **41 Quejas** en contra de Servidores públicos.

Se tiene un total de **658 PROCESOS ACTIVOS Y ASIGNADOS** al equipo de profesionales que cumplen actividades de apoyo jurídico en la OCID.

De los cuales **93** han sido asignados en el primer trimestre de 2018.

✓ INFORME CUARTO TRIMESTRE 2017.

En atención a la presentación del informe del cuarto trimestre de 2017 calendada el día cinco (5) de marzo de la presente anualidad, donde se plantearon unos interrogantes; este Despacho da respuesta de la siguiente manera;

- En lo que corresponde al cobro de Impuesto de Industria y Comercio; cobros indebidos y presuntas irregularidades en licencias de establecimientos comerciales; esta oficina adelanta en cada uno de los casos el proceso de Indagación Preliminar el cual se encuentra en etapa de pruebas.
- Para el caso de vigencias futuras 2017 a 2018, se está en estudio de la información solicitada y se procederá a realizar la correspondiente investigación disciplinaria.

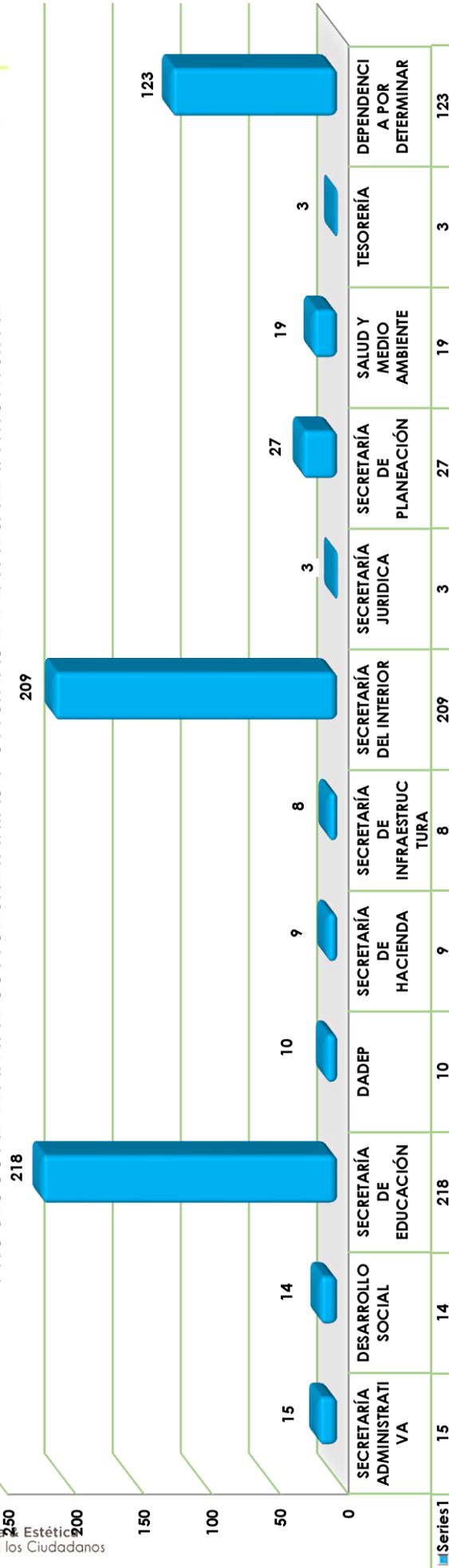
✓ ESTADÍSTICAS POR SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA HASTA EL PRIMER TRIMESTRE 2018.

El artículo 95 de la ley 734 de 2002, señala: **RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA.** En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas HASTA CUANDO SE FORMULE EL PLIEGO DE CARGOS (NOTIFICADO) o hasta que se profiera Auto de Archivo Definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

Precisamente, **LA RESERVA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** fue establecida por el legislador, con la finalidad única de **AMPARAR LOS DERECHOS AL BUEN NOMBRE, A LA INTIMIDAD Y A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA** que cobijan al investigado. Por consiguiente, dicha reserva se viola cuando, estando en trámite la Investigación Disciplinaria, se ponen en conocimiento de personas que **NO** tienen reconocida **LA CALIDAD DE SUJETOS PROCESALES.**

Deviene entonces como evidente en las condiciones descritas anteriormente que para esta Autoridad de Control Disciplinario, solo es PROCEDENTE, facilitar al Honorable Concejo Municipal, la información en FORMA GENERAL, NO ESPECIFICA en razón a que se puede incurrir en la **VIOLACIÓN DE LA RESERVA SUMARIAL Y PRECEPTOS CONSTITUCIONALES;** como derecho al buen nombre, a la dignidad e intimidad de las personas. Por lo tanto se precede a Informar de manera General el Estado Actual de las Investigaciones que se adelantan al interior de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, en contra de Servidores Públicos adscritos a las diferentes Secretarías del Municipio de Bucaramanga.

PROCESOS ADELANTADOS A SECRETARÍAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL



INDAGACIÓN PRELIMINAR	507
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	124
PROCESOS NUEVOS EN ESTUDIO	631
TOTAL PROCESOS	658

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

Atentamente,

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ FAGUA.
Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal



Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal